

DEPARTAMENTO EDUCACION
MARR/FMGR/FYBT/adpm

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
3. Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar "**Compra de Lector Óptico y Proyector para Escuela Isla de Yáquil**". El Proyecto se financiara con recursos provenientes de Fondos de Ley SEP, solicitado en ordinario 136-2013 de la escuela.
2. Decreto Exento N° 1819 de fecha 11.09.13 Llama a Propuesta Pública denominada "**Compra de Lector Óptico y Proyector para Escuela Isla de Yáquil**" y Aprueba Bases Administrativas.

DECRETO EXENTO N° 0427

1. **DECLÁRESE DESIERTA**, la Propuesta Publica denominada "**Compra de Lector Óptico y Proyector para Escuela Isla de Yáquil**", de la licitación 3863-124-L113, porque los oferentes no postularon con la cantidad mínima solicitada según punto 6.6.4 de las bases.
2. Se volverá a licitar sólo el lector óptico y los proyectores se compraran por convenio marco.
3. Por Orden del Señor Alcalde.
4. Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal



FERMÍN GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

C. c.:

- Alcaldía (02)
- Finanzas (01)
- Transparencia (01)
- DAEM (01)